

ESTADO No. PARCU-035
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de MAYO de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	ICQ-08491	PRIBIET S.A.S., ARCENIO GELVEZ GARCIA, JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, LAS PEÑITAS S.A.S., PIEDRA NORTE S.A.S., JOSE LUIS AVELLA SANTOS, ESTHER SALAZAR RUGELES, MARISOL PICO VEGA, PIEDRA LISA S.A.S., DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, YADY MILENA GUERRERO, WORLD OF THE THINGS S.A.		03/05/2025	907-4537	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08491 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9842264, 13679530, 15661481 del 16/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		03/05/2025	907-4538	Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15501030 del 09/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		03/05/2025	907-4539	Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15587379 del 09/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		03/05/2025	907-4540	Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15587564 del 09/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		03/05/2025	907-4541	Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2010. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15587588 del 09/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	928T	CEMEX COLOMBIA S.A.		03/05/2025	907-4542	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 928T, se aprueba la Póliza Minero Ambiental N°400040322 expedida por Nacional de Seguros SA, con vigencia desde el 23/03/2024 hasta el 23/03/2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15508204 del 07/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA		03/05/2025	907-4543	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7712, se aprueba el instrumento ambiental otorgada mediante La resolución 0149 de 03 de abril de 2008, expedida por CORPONOR, ya que cumple con los parámetros técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15668616 del 17/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	638	TRITURADORA EL GUAYABAL		03/05/2025	907-4544	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 638, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15434963 del 15/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		03/05/2025	907-4545	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes</p>

						<p>requeridos al Formato Básico Minero del año 2023, ya que el titular no allega las regalías del IV trimestre del año a evaluar. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	613	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4546	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2023 del título minero 613, toda vez que revisada la información consignada en el ítem C: C1(Producción), NO está bien diligenciada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	606	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO		03/05/2025	907-4547	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 606, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15316071 del 12/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	606	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO		03/05/2025	907-4548	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2022 debido a que el plano anexo no fue presentado bajo los lineamientos de la Resolución 40600 de 2015, se evidencia inconsistencias en cuanto a la producción registrada en el FBM y el formulario de regalías del</p>

						<p>II y III trimestre. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	577	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4549	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.577, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GABRIEL ANDRES FORERO GARZON DIANA CAROLINA FORERO GARZON:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 1025 del 08 de noviembre del 2022 expedida por CORPONOR donde actualiza los nombres de los titulares para el título minero No. 577 a los Señores GABRIEL ANDRES FORERO GARZON y DIANA CAROLINA FORERO GARZON por un proceso de subrogación de derechos, ya que No se allego la constancia de ejecutoria del acto administrativo por lo tanto, se requiere al titular presentar nuevamente el acto administrativo con su constancia de ejecutoria.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	577	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4550	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 577, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15649084 del 16/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	570	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		03/05/2025	907-4551	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 570, se aprueba la póliza minero ambiental No. 475-46-994000000294, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia desde el 22/11/2023 hasta el 22/11/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15468419 del 22/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	569-54	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		03/05/2025	907-4552	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 569-54, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15225211 del 29/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	514	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4553	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2023, toda vez que revisada la información consignada en ítem C: C1(Producción), la cual no es consistente con la información de C2 (Ventas). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	500694	JORGE EDUARDO ROPERO BUSTOS		03/05/2025	907-4554	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 500694, se aprueba la póliza minero ambiental No. 56-43-10100083, expedida por Seguros de Estado SA, con vigencia desde el 11 de enero del 2024 hasta el 11 de enero del 2025, ya que cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14719445 15437961 del 05/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	500694	JORGE EDUARDO ROPERO BUSTOS		03/05/2025	907-4555	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 500694, se acepta el pago correspondiente al canon de la segunda anualidad de la etapa de exploración, ya que se encuentra correctamente liquidado de acuerdo establecido en el estado general de cuentas del sistema de cartera y facturación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15437999 del 05/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		03/05/2025	907-4556	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2023 del título 472, toda vez que este NO cumple, debido a que el plano anexo NO se encuentra georreferenciado con el sistema de coordenadas vigente, se recomienda allegar el plano anexo en base a los lineamientos estipulados en la Resolución 40600 del 2015, Resolución 504 de 2018 y la Circular Externa No.001 del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		03/05/2025	907-4557	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 472, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2006.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15319600 del 05/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		03/05/2025	907-4558	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 472, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2006.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15319824 del 05/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		03/05/2025	907-4559	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 472, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2007.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15319848 del 05/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		03/05/2025	907-4560	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.472, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DISEÑOS CERÁMICOS S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. a la Resolución No. 0223 del 03/03/2011 por medio de la cual CORPONOR otorga la Licencia Ambiental para el título minero No. 472 a nombre de la Señora ZUNILDE BOHORQUEZ PEÑARANDA, toda vez que esta NO cuenta con constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	455	LADRILLERA MERKAGRES DE COLOMBIA S.A.S.		03/05/2025	907-4561	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 455, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15469169 del 10/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	446	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4562	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2023, toda vez que la información, en el ítem C: C1(Producción) donde se registra 0.0; C2 (Ventas) y donde registra 20.00o m3, NO es consistente con la información de los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del año 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.		03/05/2025	907-4563	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al formato básico minero anual del 2023, con Número de radicado: 93257-0 y Número de evento: 549645; teniendo en cuenta que no cumple con los parámetros técnicos, el título cuenta con PTO aprobado del AUTO del 1746 del 8/11/2018, en su inicio tiene unas medidas de reservas de por un valor de 703070 toneladas, donde se evidencia que el titular minero no ha dado cumplimiento con las producciones proyectadas año a año. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DBP-161	LUIS HERNANDO MARTINEZ CELIS, CARMEN CECELIA MARTINEZ CELIS, NAIN ANTONIO MARTINEZ CELIS, JESUS HEMEL MARTINEZ CELIS, LUIS EDUARDO MARTINEZ CELIS, CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS, GLADYS MARIA MARTINEZ CELIS, GLORIA ISABEL MARTINEZ CELIS, ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ CELIS, ALVARO MARTINEZ CELIS, NINFA ROSA MARTINEZ CELIS		03/05/2025	907-4564	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DBP-161, se aprueba la Póliza minero ambiental No. 475-46- 994000000496, expedida por aseguradora solidaria de Colombia con vigencia desde 21/02/2024 hasta 21/02/2025.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15555720 del 04/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		03/05/2025	907-4565	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2006, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien</p>

						<p>diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679147 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		03/05/2025	907-4566	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2007, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679171 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		03/05/2025	907-4567	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2008, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado, por lo que la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679195 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		03/05/2025	907-4568	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2009, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679428 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		03/05/2025	907-4569	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2010, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679452 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FCC-823	ANA IRMA DELGADO JAIMES		03/05/2025	907-4570	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-823, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 11099216 15544399 del 23/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	FCC-823	ANA IRMA DELGADO JAIMES		03/05/2025	907-4571	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-823, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 11113083 15544551 del 23/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FCC-823	ANA IRMA DELGADO JAIMES		03/05/2025	907-4572	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-823, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 11113986 15544343 del 23/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FFXI-01	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		03/05/2025	907-4573	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2023, ya que el plano anexo no se encuentra georreferenciado con el sistema de coordenadas vigente, se requiere al titular allegar el plano anexo con las labores del año reportado en base a los lineamientos estipulados de la Resolución 40600 de 2015, Resolución 504 de 2018 y la Circular Externa No.001 del 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		03/05/2025	907-4574	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 420, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43-101003593 con vigencia desde el 10 de marzo del 2024 hasta el 10 de marzo del 2025 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15450133 del 22/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	OGC-13281	ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ		03/05/2025	907-4575	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OGC-13281, se aprueba la póliza minero ambiental No 47546994000000184 expedida por la Aseguradora Solidaria, con vigencia hasta el 14/ENE/2025</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 15224159 15625692 del 18/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GC7-103	MARTA ALBEZA GOMEZ LUJAN		03/05/2025	907-4576	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GC7-103, se aprueba la póliza minero ambiental No. 71209, expedida por Berkeley Internacional Seguros Colombia S.A., con vigencia desde 08 de agosto del 2023 hasta 08 de agosto del 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504407 del 05/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	NGJ-09471	CARLOS FABIAN RICO ROJAS		03/05/2025	907-4577	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero NGJ-09471, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003505, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05 de diciembre de 2023 hasta el 05 de diciembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15753247 del 26/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	353-54	CERAMICA ITALIA S.A.		03/05/2025	907-4578	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 353-54, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003428 con vigencia desde el 07 de octubre de 2023 hasta el 07 de octubre de 2024, Expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 13895531 15507976 del 23/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	384	LUIS EDUARDO VILLALBA FERREIRA		03/05/2025	907-4579	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 384, se aprueba la Póliza Minero Ambiental N°49-43-101003603, expedida por Seguros de Estado S.A., con vigencia desde el 13 de marzo de 2024 hasta el 13 de marzo de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15554929 del 08/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	319-54	CEMEX COLOMBIA S.A.		03/05/2025	907-4580	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 319-54, se aprueba La Póliza Minero Ambiental N°400035744 expedida por la aseguradora Nacional de Seguros, la cual se expide con vigencia desde el 25 de febrero del 2024 hasta el 24 de noviembre del 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14155303 15552728 del 08/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FLM-116	CESAR RAMON FLOREZ ANAYA, HUGO SUAREZ MORENO		03/05/2025	907-4581	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLM-116, se aprueba la póliza minero ambiental 49-43-101003595 con vigencia desde el 15/03/2024 al 15/03/2025 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15586643 del 15/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	037-93	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		03/05/2025	907-4582	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 037-93, se aprueba la póliza de cumplimiento disposiciones legales N° 49- 43-101003513 Expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 16 de enero de 2024 hasta el 16 de enero de 2025. Página 3 de 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14744685 15519990 del 23/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	LG2-09481	A&R PIEDRAS Y MINERALES S.A.S.		03/05/2025	907-4583	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LG2-09481, se aprueba la póliza minero ambiental N.49-43-101003554, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 31 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 15473391 15725731 24/ABR/2024 del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	SFF-10551	CI FRONTIER NEXT SAS.		03/05/2025	907-4584	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero SFF-10551, se aprueba la Póliza de Cumplimiento N°.49-43-101003609 con vigencia desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 24 de marzo de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15694705 del 25/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	04-010-98	ROBERTO IBARRA REDONDO, BELISARIO IBARRA REDONDO		03/05/2025	907-4585	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-010-98, se aprueba las pólizas de Cumplimiento de Disposiciones y de Salarios y Prestaciones Sociales No 11-43-101022685 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 11-40-101062131, expedidas por Seguros del Estado S. A. las cuales están vigentes hasta el 09/AGO/2025. No obstante, las pólizas se aprueban únicamente para la vigencia de 2024. Se recuerda a los titulares mineros que dichas pólizas deben ser debidamente renovadas y reajustadas a partir del 2 de enero de 2025, con base en el smlmv para ese año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15669113 del 17/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	04-016-2001 (04-016-95)	CARBONES LA LONDRA		03/05/2025	907-4586	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-016-2001 (04-016-95), se aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales número 49-43-101003588 con vigencia hasta el 06/MAR/2025 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual número 49-40-101010555 con vigencia hasta el 06/MAR/2025. No obstante, las pólizas se aprueban únicamente para la vigencia de 2024. Se recuerda a los titulares mineros que dichas pólizas deben ser debidamente renovadas y reajustadas a partir del 2 de enero de 2025, con base en el smlmv para ese año.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15668662, 15405256 del 18/ABR/2024.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LGL-09131	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.		03/05/2025	907-4587	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LGL-09131, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero [TITULARE</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 49-43-101003627 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado SA, para la etapa de explotación, con una vigencia hasta el 17/03/ 2025, toda vez que el valor asegurado no corresponde. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA		03/05/2025	907-4588	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No.135-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Pólizas de cumplimiento No. 3016639; La política de cumplimiento de obligaciones laborales No. 3016640; y la póliza de Responsabilidad civil extra contractual No. 1033229, expedidas por PREVISORA SEGUROS, para una vigencia del 01-04-2024 al 01-04-2025, dado que en el objeto no se encuentra estipulado el nombre del titular, además no cumple con los parámetros técnicos, Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KGE-10012X	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.		03/05/2025	907-4589	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KGE-10012X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 49-43-101003622, expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde el 17/04/2024 al 17/04/2025, ya que en el objeto no se incluyó el municipio de Tibú. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	LGM-10221	COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.		03/05/2025	907-4590	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LGM-10221, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003418, Expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 27 de septiembre de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15696087 del 25/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA		03/05/2025	907-4591	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDT-08072, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 087 del 28 de febrero de 2024 expedida por Corponor, debido a que no se evidencia el documento completo para verificar parámetros técnicos; así como también no fue presentada la constancia de ejecutoria, por lo tanto, se requiere que el titular presente nuevamente el acto administrativo completo junto su constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	429	SIGMA S.A.S.		03/05/2025	907-4592	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No.429, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIGMA S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la La Resolución No. 0707 del 28/09/2010 donde CORPONOR otorga la Licencia Ambiental para el</p>

						<p>título minero No. 429 a nombre de la Sociedad SIGMA SAS, toda vez que, con este, no se allega la constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.		03/05/2025	907-4593	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T, se Acepta el certificado de trámite correspondiente a la cesión total del Instrumento Ambiental otorgada mediante resolución No 070 del 20 de octubre de 2000, expedido por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, el día 14 de abril del 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14249439 15726783 del 22/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	NGJ-09471	CARLOS FABIAN RICO ROJAS		03/05/2025	907-4594	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero NGJ-09471, se aprueba el instrumento ambiental otorgado mediante resolución 647 del 18 de septiembre del 2023, expedida por CORPONOR, ya que cumple con los parámetros técnicos y jurídicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15552183 del 18/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		03/05/2025	907-4595	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICS-10471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que concede la licencia ambiental junto con la constancia de ejecutoria, teniendo en cuenta que sólo allegó la resolución que otorgó el instrumento ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GIF-151	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		03/05/2025	907-4596	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GIF-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo que concede la licencia ambiental junto con su constancia de ejecutoria, teniendo en cuenta que no la adjuntó al momento de allegar el instrumento ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ		03/05/2025	907-4597	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería, 14791263 15260137 del 04/ABR/2024

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	429	SIGMA S.A.S		03/05/2025	907-4598	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero del 2023, presentado por título No 429. toda vez que los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre II, III, IV de 2023 no son consistentes con la información registrada en el FBM 2023, Así mismo la información deberá apearse a los términos de referencia del Formato Básico Minero Anual en formato GDB o Shapefile. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		03/05/2025	907-4599	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 420, se aprueba el Formato Básico Minero de 2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15515244 del 12/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	408	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		03/05/2025	907-4600	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 408, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15642385 del 16/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 DE MAYO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta